

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA ACCESIBILIDAD

La Convención Internacional de la O.N.U., sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, supone un punto de inflexión en el tratamiento y la consideración de este colectivo. Aprobada en Nueva York el 13 de Diciembre de 2006 y ratificada por España, y publicada en el B.O.E. De 23 de Abril de 2008 y entrando en vigor en nuestro Ordenamiento Jurídico desde el 3 de mayo de 2008.

Es el momento de que institucionalmente continuemos trabajando para cambiar la realidad de estas personas, subrayando su legítima e incuestionable condición de sujetos de derecho y en consecuencia reforzar la debida atención que todas las administraciones debemos prestar para garantizar el cumplimiento de la Ley en lo que a sus derechos compete.

En este contexto general de la Convención, indicar que la accesibilidad, reconocida como un Derecho Fundamental para las Personas con Discapacidad en su art. 9º, resulta absolutamente prioritaria puesto que la ausencia de esta condición puede dificultar, y/o incluso imposibilitar, el acceso al resto de derechos que nuestra Constitución reconoce a todos los ciudadanos.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dispone los plazos en los que serán exigibles las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los espacios públicos urbanizados y edificación, y establece un horizonte, el 4 de Diciembre de 2017, como límite, para que se haga efectivo el acceso y la utilización de aquellos espacios y edificaciones que sean susceptibles de ajustes razonables con el fin de que no resulte, como hasta ahora, discriminatorio para las personas con discapacidad.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Lucena ha venido realizando en esta y en la anterior Corporación actuaciones muy significativas en materia de accesibilidad universal: el 90% de los edificios públicos de dependencia municipal son accesibles; 15.550 metros de vías accesibles; 27.420 metros cuadrados de plazas y zonas de esparcimiento accesibles; más de 500 establecimientos comerciales se han convertido en accesibles, muchos de ellos con la ayuda financiera del Ayuntamiento.

Nos comprometemos a seguir trabajando en esta dirección y a avanzar progresivamente hasta conseguir que Lucena sea un referente nacional en esta materia.